

IVACE ENERGÍA 2021



OBJETO

El objeto de este programa es impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables y fomentar el uso de los biocarburantes en la Comunitat Valenciana.



BENEFICIARIO

Empresas y entidades de naturaleza pública o privada, incluyendo empresarios individuales.

DOTACIÓN MÁXIMA	PLAZO SOLICITUD
200.000 euros por proyecto	22/03/2021-21/05/2021



COSTES SUBVENCIONABLES

- Inversiones en **equipos, montaje e instalaciones** necesarias para conseguir el objetivo de utilización de las energías renovables.
- En general, los costes de inversión subvencionables corresponden a los **costes suplementarios soportados** por el solicitante, en comparación con los de una instalación convencional equivalente en términos de cantidad de energía efectiva generada.



INTENSIDAD DE LA AYUDA

Subvención a fondo perdido de hasta el **45% del coste subvencionable del proyecto**.

La intensidad de ayuda podrá incrementarse en:

- Hasta **10 puntos porcentuales** para las ayudas a las medianas empresas.
- Hasta **20 puntos porcentuales** para las ayudas a las pequeñas empresas, ayuntamientos, entidades públicas y entidades e instituciones sin ánimo de lucro.



ACTUACIONES APOYABLES

- a) **Energía Solar Térmica e Instalaciones Híbridas Energía Solar Térmica-Biomasa Térmica.**
Instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar mediante captadores térmicos e instalaciones híbridas de captadores térmicos y calderas de biomasa.
- b) **Energía solar fotovoltaica aislada e instalaciones mixtas eólica-fotovoltaica aislada.**
Generación de energía eléctrica a partir de la radiación solar, a través de módulos fotovoltaicos, o a partir de la energía del viento, mediante aerogeneradores, para consumo aislado de la red eléctrica de distribución (con o sin acumulación de energía eléctrica).
- c) **Energía eólica aislada.**
Instalaciones eólicas de pequeña potencia para consumo aislado de la red eléctrica de distribución (con o sin acumulación de energía eléctrica).
- d) **Biomasa térmica, equipos de tratamiento en campo de biomasa para astillado o empacado, plantas de fabricación de pellets/briquetas, adaptación camiones cisterna para transporte/suministro biomasa.**
Instalaciones para el aprovechamiento térmico de residuos forestales, agrícolas, industriales o materia prima procedente de cultivos energéticos, incluyendo tecnologías de combustión, gasificación, etc., con cualquier rango energético. Equipos de tratamiento en campo de biomasa para su astillado o empacado, con el único fin de su utilización en procesos energéticos, maquinaria específica e instalaciones para fabricación de pellets/briquetas, para su uso energético; inversiones en equipo y maquinaria específica para la adaptación de camiones cisterna destinados a la distribución y/o suministro a granel de biomasa para su uso energético.
- e) **Biogás térmico.**
Equipos para producción de energía térmica, mediante el aprovechamiento energético del biogás producido por digestión anaerobia de residuos biodegradables.
- f) **Biogás geotérmica.**
Instalaciones para el aprovechamiento de los yacimientos geotérmicos, incluido la energía solar almacenada de forma natural en el terreno.
- g) **Energía mini hidráulica aislada.**
Construcción de mini centrales correspondientes a nuevas concesiones o rehabilitación, mini centrales instaladas en conducciones de redes de riego o distribución de agua.
- h) **Biocarburantes:** Proyectos encaminados al desarrollo de la infraestructura de biocarburantes en la Comunitat Valenciana, para poder atender la previsible demanda que se va a producir en los próximos años.



PLAZOS A TENER EN CUENTA

Tipología de proyecto	Plazo de presentación de solicitud	Inicio proyectos	Período subvencionable de gastos
Proyectos sin cofinanciación FEDER (energía solar fotovoltaica aislada, mixta eólica-fotovoltaica aislada, eólica aislada y mini hidráulica aislada)	Desde el 22/03/21 hasta el 21/05/21	Desde el día siguiente al registro de entrada de la solicitud, hasta el 17/12/21	Hasta el 17/12/21
Resto de proyectos		Desde el día siguiente al registro de entrada de la solicitud, hasta el 22/04/22	Hasta el 22/04/22